



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018, A LA SEÑORA ROCÍO JAZMÍN SALINAS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de mayo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

La Resolución MRE N° 303/2018, por la cual se dan por terminadas las funciones y se designa Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 115 del Decreto N° 8452/18, que versa cuanto sigue: “Los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6026/18, no podrán recibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal.

Lo dispuesto en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, del Decreto Reglamentario N° 8452/2018, que en su apartado v.02) 199 – Otros Gastos del Personal, versa cuanto sigue: 1) Pago de sueldos y aguinaldos del personal nombrado, cuando sean funcionarios con derechos adquiridos en la carrera administrativa en los casos en que se rijan por la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, o con derechos adquiridos en otras carreras según las normativas respectivas, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal que puedan ser ocupados por funcionarios públicos de carrera que ocupan cargos de confianza y que por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo para pasar a cumplir otra función dentro de la Entidad.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/M/N° 72/2018, a través del cual el Departamento de Sueldos Servicio Local informa los motivos por los cuales no se procedió a los pagos en los rubros correspondientes y solicita, salvo mejor parecer, proceder al pago en el rubro 199 – Otros Gastos del Personal.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2018, en concepto de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales del mes de abril de 2018, a favor de la señora Rocío Jazmín Salinas, Directora de Recursos Humanos.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018, A LA SEÑORA ROCÍO JAZMÍN SALINAS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de **Gs. 572.000** (Guaraníes quinientos setenta y dos mil) en concepto de Remuneración Extraordinaria; de **Gs. 786.500** (Guaraníes setecientos ochenta y seis mil quinientos) en concepto de Remuneración Adicional, y la suma de **Gs. 113.208** (Guaraníes ciento trece mil doscientos ocho) en concepto de Aguinaldo proporcional, correspondientes al mes de abril de 2018, a favor de la señora **Rocío Jazmín Salinas**, Directora de Recursos Humanos.
- N° _____ Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente, sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por el cual se autoriza el pago de dicho concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto N° 8452/18, Anexo "A" de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación del 2018.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente disposición en el Objeto del Gasto 199 – "Otros Gastos del Personal", conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por el Decreto N° 8452/2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto